

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 284 -2019-A/MDM

Mórrope, 09 de Mayo del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**

**VISTO:**

Expediente N° 6303 de fecha 08 de Mayo del Año 2019, presentado por el Administrador de la Asociación de Universitarios de Mórrope – Asum, y Memorando N°119- 2019-MDM/A, de fecha 09 de Mayo del 2019, y

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades tiene autonomía ética, económica y administración, en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el cual se establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía, y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

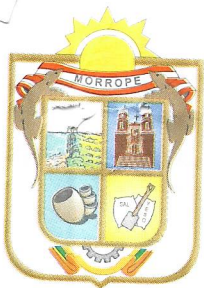
Que, la fundación “Esperanza para Mórrope” y Asociación de Universitarios de Mórrope – Asum, desde el año 2006, viene apoyando a los jóvenes a nivel del Distrito de Mórrope, a lograr objetivos o metas trazadas y ser Profesionales para el servicio de nuestro Distrito de Mórrope.

Que, en coordinación con la Fundación “Esperanza para Mórrope” y Asociación de Universitarios de Mórrope – Asum, solicita reconocimiento y distinción a los miembros de la Fundación Norteamericana, a través de una Resolución de Alcaldía y distintivos a nombre de toda la población del Distrito de Mórrope, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONDECORAR Y RECONOCER LA ACCION SOCIAL A:**

- **DORIS G. PIAZZA (presidenta).**
- **VITO. S. PIAZZA, SR. (Vice – presidente)**
- **Rvdo. Padre. PEDRO VASQUEZ REAÑO (Socio Honorario)**



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER;** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Morrope, la Notificación de la presente Resolución al interesado mencionado en el Artículo Primero.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
MORROPE  
*[Signature]*  
Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

